



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para el desarrollo del programa “Capacitación, investigación y dinamización de la artesanía” (Expediente E2024001006; 11/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución número R0000087313 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 24 de octubre de 2024, se concedió a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), una aportación específica por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €) para el desarrollo del programa “Capacitación, investigación y dinamización de la artesanía”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1002-4335-44904 (proyecto 24-0300 y código de identificación de la BDNS 796590), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO.- Previo examen de la documentación justificativa aportada por la Empresa, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 11 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

SEGUNDO.- Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 24 de octubre de 2024, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO.- Previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 11 de diciembre de 2025 señalando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 13:45:24	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/12/2025 13:44:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5	



“(../...) Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

- (1) La **documentación presentada** es conforme a lo previsto en la resolución de otorgamiento a los efectos de la justificación de la aportación concedida.
- (2) En relación a la **Memoria técnica**, en ella consta la actividad realizada y los objetivos obtenidos.

En relación a las actividades realizadas:

- Plan formativo e innovación Artesanal 2024

Se realizaron todos los cursos inicialmente previstos en la resolución de otorgamiento.

En la propuesta inicial figuraba la formación y adquisición de telares tradicionales; para este proyecto se había contactado con el Ciclo Formativo de Madera, Mueble y Corcho del IES La Orotava-Manuel González Pérez, tras unas reuniones iniciales, el proyecto se retomó a comienzos del curso escolar 2024-2025 (septiembre), pero ante la situación que están viviendo en los ciclos formativos, con la actual formación dual y las reivindicaciones del sector, desestimaron finalmente acometer este proyecto.

Para aprovechar los recursos solicitados se optó por plantear una serie de talleres microexperiencia en artesanía para artesanos de Tenerife impartidos por artesanos de otros países, fortaleciendo el objetivo de aportar al sector artesanal herramientas que permitan mejorar la competitividad y profesionalización del sector para afrontar nuevos retos innovadores y funcionales.

Se aporta la oferta formativa, currículum de los docentes, material utilizado, bases de participación, y detalle de los diferentes cursos y talleres impartidos.

Se adjunta el nº de solicitudes por bloques y el nº de participantes.

Al finalizar la formación, el 15 de noviembre, se organizó el acto clausura del Plan Formativo en Artesanía 2024, incluyendo los diferentes cursos en oficios tradicionales impartidos durante el año (anexo 5).

- Plan educativo 2024: Se realizaron todos los itinerarios didácticos, talleres didácticos inicialmente previstos (anexo 13). Adjuntan listado con todas las solicitudes y acciones educativas.

La convocatoria se hizo pública a todos los centros educativos de Tenerife al comienzo del curso escolar 2023-2024 (septiembre 2023) y las solicitudes se registraron según orden de llegada; recibiendo un total de 211 reservas de Centros Educativos de diferentes localidades de la

Código Seguro De Verificación	XJ_swURWw0kAp81aCXqnrw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 13:45:24	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/12/2025 13:44:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XJ_swURWw0kAp81aCXqnrw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 2/5	



isla. Con la propuesta educativa se acercó el contenido artesanal y los oficios artesanos a un total de 5575 alumnos.

Se realiza guía didáctica para el profesorado para aprovechar y comprender mejor los contenidos del museo, antes, durante y después de la visita, guía didáctica para el alumnado con adaptaciones según los ciclos educativos de primaria, para aprovechar y comprender mejor los contenidos del museo, antes, durante y después de la visita y diseño 2 nuevos talleres (picadillo canario y bordado).

- Videos de Recuperación y difusión de los oficios tradicionales: Se han realizado los diferentes videos. Se adjunta todo el proceso y contenido de los mismos.
- Investigación y difusión de colecciones Mait: Se ha seleccionado una serie de piezas destacadas de la Sala de los tesoros del Mait que se ha ido publicando cada mes en las redes sociales y al mismo tiempo un video presentación (ver anexo 15). Para su selección se ha trabajado con el material documental existente para hacer luego un breve resumen sobre la pieza y que llegue al público en un video de un minuto de duración.
- Participación Luthier Guitar Show 2024. El Comité Ejecutivo del Festival Iberoamericano de Artesanías, FESTIVAL-ART 2024 que tuvo lugar en Nueva York del 4 al 7 de septiembre 2024, había invitado a participar en dicho evento, al Luthier David Sánchez León en representación de los artesanos de las Islas Canarias pero por problemas de visado se tuvo que cancelar dicha participación. En su lugar se optó por la participación en: Luthier Guitar Show 2024 (ver anexo 17), organizado por la asociación LuCE (Asociación Colaborativa de Luthieres Contemporáneos Españoles), evento que reúne a un nutrido grupo de luthieres en torno a la fabricación de la guitarra. Se trata de una exposición en la que se da a conocer trabajos de autor en torno al oficio.
- Innovación MIDA Lab, presentan los resultados y los anexos de las actividades realizadas, imágenes y resultados obtenidos.

(3) En la **Memoria económica** se declara respecto de los ingresos y gastos los siguientes totales:

Total Ingresos (1)	352.412,11€
Total Gastos (2)	352.357,90€
Diferencia (1-2)	+ 54,21€

Con relación a los ingresos, estos vienen dados por la Aportación Específica del Cabildo de Tenerife de 350.000,00€ y por los ingresos provenientes del Plan formativo de 2.412,11 € tal como indica el cuadro siguiente:

Código Seguro De Verificación	XJ_SWURwW0kAp81aCXqnrw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 13:45:24	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/12/2025 13:44:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XJ_SWURwW0kAp81aCXqnrw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



Aportación Cabildo de Tenerife	350.000,00 €
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (*1)	2.412,11 €
TOTAL INGRESOS	352.412,11 €

		Nº pax	Precio/pax 10€	Total
Plan formativo 2024	Bloque I	90	9,35€ (Incluido IGIC)	841,50€
	Bloque II	80	9,35€ (Incluido IGIC)	748,00€
	Bloque III	30	9,35€ (Incluido IGIC)	280,50€
	Bloque III	16	28,04€(Incluido IGIC)	448,64€
Importe no reclamado				93,47€ (*)
Total				2.412,11€

(*) Manifiestan que esta cantidad viene dada porque hubo solicitantes que ingresaron el importe y no asistieron a las clases, se les notificó que se necesitaba número de cuenta para proceder a la devolución del importe de la cuota de inscripción porque su plaza ya estaba cubierta por la lista de reserva, pero lo no aportaron y no se pudo proceder a la devolución, lo que provoca el superávit en la actividad.

Aportan la relación detallada del gasto desglosado por acciones que coinciden con los negocios jurídicos realizados.

Con respecto al gasto de personal, este asciende a 9.405,24€ que corresponde a los trabajos realizados para el desarrollo del Plan formativo.

(4)Presenta la **declaración responsable suscrita por el gerente** de la Empresa Insular de Artesanía, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo.

(5)El **acuerdo presentado adoptado por el Consejo de Administración** de esta empresa aprobando la justificación de la aportación percibida es de fecha 5 de diciembre de 2025.

Por tanto, si por parte el órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, puede aprobarse la justificación de la aportación específica para financiar el proyecto "**CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ARTESANIA**" (E2024001006), por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00€) (...//...).

CUARTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la

Código Seguro De Verificación	XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 13:45:24	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/12/2025 13:44:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles “(...) *b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)*”.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), NIF: A38223350, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la aportación específica concedida por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, para el desarrollo del proyecto “Capacitación, investigación y dinamización de la artesanía”.

SEGUNDO. - Dar por debidamente justificado un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)**, concedidos, en concepto de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), NIF: A38223350, para el desarrollo del proyecto “Capacitación, investigación y dinamización de la artesanía”, conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	12/12/2025 13:45:24
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	12/12/2025 13:44:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XJ_SWURWw0kAp81aCXqnrw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

